El Fideicomiso Estaciones Metrolínea Ltda. se permite informar lo siguiente:

Asamblea de Tenedores de Bonos:

Teniendo en cuenta lo publicado mediante Información Relevante el pasado 11 de octubre de 2017 y lo establecido en la Adenda No. 1 al prospecto de información y colocación de Bonos, frente al no pago por más de tres (3) meses de las cuotas de los Bonos Clase A, la Asamblea de Tenedores de Bonos tendrá la opción de solicitar al Emisor la redención anticipada de los Bonos Series A y B.

Así las cosas, en atención a lo decidido por la Asamblea de Tenedores de Bonos en su última reunión celebrada el pasado 28 de agosto de 2017, así como por el Comité Fiduciario en su sesión del 10 de octubre del año en curso, en la fecha el Fideicomiso Emisor remitió comunicación al Representante Legal de Tenedores de Bonos solicitando que inicie los trámites de convocatoria a la Asamblea de Tenedores de Bonos, con el propósito de que la misma Asamblea adopte las medidas que resulten apropiadas, en consonancia con los derechos que la ley les confiriere a los tenedores de bonos o de considerarlo más favorable para sus intereses, de acuerdo con la evaluación que para el efectos habrá de realizarse, tendrá la opción de solicitar al emisor la redención anticipada de los bonos series A y B.